

BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: “Barbacoa”

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se realizará **del 18 al 25 de mayo a las 15:00 h, en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el miércoles 25 de mayo a partir de las 15:00 h. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 14:59 h del jueves 26 de mayo para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 15:00 h y que tendrán hasta las 14:59h del viernes 27 de mayo para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 2 ganadores y 2 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán una (1) barbacoa de Carrefour en Instagram y una (1) barbacoa de

Carrefour en Facebook: **en total, 2 barbacoas valoradas en 50€, cada una.**

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- Comentar el título de una de las canciones de la publicación del sorteo y mencionar la cuenta de un amigo.
- Compartir la publicación del sorteo en las stories (opcional).

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**
- Comentar el título de una de las canciones de la publicación del sorteo y mencionar la cuenta de un amigo.
- Compartir la publicación en su muro (opcional).

5.- Entrega y caducidad

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial presentando el DNI. El lugar, horario y fecha o fechas para la recogida del premio se comunicarán el día de la publicación de los nombres de los premiados. Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

6.- Devoluciones

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante cheques regalo y aceptando únicamente cambios de prendas.

7.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.